

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

471. ORDEN Nº 775 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2020, RELATIVO AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL PRÓXIMO CURSO ACADÉMICO 2020 - 2021.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad mediante Orden nº 2020000775, del día 13 de julio de 2020, ha dispuesto lo siguiente:

“El PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA para el próximo CURSO ACADÉMICO 2020-2021 resultó aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria el pasado día 05 de junio de 2020 con publicación en BOME núm. 5765, del día 16 de Junio de 2020.

En el apartado 1º del citado programa se dispone que para la implementación del programa se dispone de una dotación, en principio, de hasta 600.000 euros, correspondientes a la aplicación presupuestaria 14 32101 47000 “Programa de Reposición de Libros”, R.C. nº de operación 12020000010533.

Habiéndose efectuado por la Dirección General de Educación e Igualdad, una vez efectuadas las consultas pertinentes con las respectivas direcciones de los centros, estudio y evaluación de las necesidades de libros a reponer en atención al número de alumnos/as de cada Colegio participante en el citado programa, un total de doce centros, se concluye que la dotación para el Programa debe ser en cuantía de 440.255,80 €, para lo que existe crédito en la referida aplicación presupuestaria 14/32101/47000 “Programa de Reposición de Libros”, Retención de Crédito 12020000010533.

Así pues de conformidad con el apartado 9 del PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2020-2021), aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 05 de junio de 2020 (BOME núm. 5765, del día 16 de Junio de 2020),

VENGO EN ORDENAR la concesión de los siguientes importes a los distintos centros participantes en el programa para la adquisición de los libros de texto correspondientes, con cargo a la aplicación 14 32101 47000 “Programa Reposición de Libros”, RC nº de operación 12020000010533.

COLEGIO	CONCEDIDO €
PEDRO DE ESTOPIÑAN	36.473,85 €
ESPAÑA	57.857,42 €
JUAN CARO ROMERO	45.944,74 €
REAL	29.549,20 €
VELÁZQUEZ	51.147,52 €
REYES CATÓLICOS	46.219,54 €
ANSELMO PARDO	55.563,09 €
HIPÓDROMO	20.108,48 €
MEDITERRÁNEO	20.720,50 €
CONSTITUCIÓN	20.620,83 €
LEÓN SOLÁ	39.170,33 €
GABRIEL DE MORALES	16.880,30 €
TOTAL REPOSICIÓN	440.255,80 €

Con el límite establecido en la presente resolución, el/la directora/a de cada centro solicitará los libros en librerías de su elección debiendo solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la entrega del bien, debiéndose seleccionar la propuesta económica más ventajosa (menor precio).